



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: APROBAR RD-2024-890- OPCIONAL INCIDENTES EN LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA-EX-2024-00479389-UNC-ME#FD

VISTO:

El expediente electrónico EX-2024-00479389- -UNC-ME#FD, en el que se ha dictado la Resolución Decanal RD-2024-890-E-UNC-DEC#FD, ad referéndum de este Cuerpo;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Artículo 1: Aprobar la Resolución Decanal RD-2024-890-E-UNC-DEC#FD, dictada ad referéndum de este Cuerpo, la que forma parte de la presente como archivo embebido, y, en consecuencia, disponer: **1)** Aprobar el espacio curricular opcional (Ord. HCD N°1/2006) para ser implementado en el segundo semestre del año académico 2024, incorporando el Programa a la presente como archivo embebido y cuya descripción se acompaña a continuación: **Nombre materia Opcional:** “Incidentes en la Ejecución de Sentencia y Nuevas Tecnologías”. **Carrera:** Abogacía. **Asignatura de la que depende:** Derecho Procesal Civil y Comercial - Cátedra "B" y Teorías Generales del Proceso - Cátedra "A". Profesora Titular: Dra. Rosa A. Avila Paz de Robledo. **Profesores Dictantes:** Prof. Dra. H.C. Rosa A. Avila Paz de Robledo; Prof. Mario Lescano; Prof. Adriana J. Almagro; Prof. Dr. Federico M. Arce; Prof. Mgter. Daniel E. Gandía; Prof. Esp. Arturo José Echenique (h); Prof. Esp. Julio Fontaine; Prof. Ab. Víctor Luna Cáceres; Prof. Ab. Esp. Santiago Molina Sandoval; Prof. Dr. Diego Robledo; Prof. Dr. Federico Robledo; Prof. Esp. Carolina del Valle Vallania; Prof. Ab. Lucas Antonio Farías. **Invitados:** Ab. Alejandro Javier Heredia; Ab. Emiliano Albarenga; Mgter. Eric Alejandro Opl; Ab. Esp. Mariángel Rodríguez Rosano; Ab. Flavia Andrea Lovera; Ab. José Bernardo Russo Coniglio; Ab. Lidia María del Milagro Cornavaca; Ab. María Soledad Ortíz; Ab. Melisa A. Vizne Godoy;

Ab. Pablo Emilio Boretini; Ab. Simón Luis Villada; Ab. Victoria Andrea Vanrell. **Créditos:** 3 (30 horas). **Semestre:** Segundo semestre 2024. Modalidad: Presencialidad Remota. **Día y hora para su dictado:** Miércoles, 18:30 hs. **2)** Encomendar a la Comisión de Coordinación de Espacios Curriculares Opcionales la implementación y publicidad de la oferta opcional aprobada, gestionando la misma conforme lo establecido por los artículos 13, 15 y 20 a24 de la Ordenanza HCD N° 1/2006.

Artículo 2: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a Dirección General de Enseñanza, Secretaría Académica y Dirección de Oficialía de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.